

<https://doi.org/10.69639/arandu.v12i2.1187>

El pluralismo jurídico como paradigma reivindicador: fundamentos desafíos y perspectivas para la integración de sistemas normativos en América Latina

*Legal pluralism as a reivindicating paradigm: foundations, challenges, and perspectives for
the integration of normative systems in Latin America*

Fredy Roberto Hidalgo Cajo

fhidalgo@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-6873-7250>

Universidad Nacional de Chimborazo

Docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas. Carrera de Derecho
Riobamba, Ecuador

Andrea Estefania Herrera Olmos

andreae.herrera@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0009-2210-7291>

Universidad Nacional de Chimborazo

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas. Carrera de Derecho
Riobamba, Ecuador

Carla Mercedes Gadvay Paredes

carla.gadvay@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0002-0701-8492>

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas. Carrera de Derecho
Riobamba, Ecuador

Lizbeth Paulina Tiuquinga Daquilema

lizbeth.tiuquinga@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0008-1883-8852>

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas. Carrera de Derecho
Riobamba, Ecuador

Luis Carlos Silva Ojeda

luisc.silva@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0000-7871-460X>

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas. Carrera de Derecho
Riobamba, Ecuador

Artículo recibido: 18 mayo 2025 - Aceptado para publicación: 28 junio 2025

Conflictos de intereses: Ninguno que declarar.

RESUMEN

El pluralismo jurídico se ha consolidado en América Latina como un paradigma reivindicador que reconoce y legitima la coexistencia de sistemas normativos diversos, especialmente los de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Este artículo analiza el desarrollo histórico, político y social del pluralismo jurídico en la región, su impacto en la construcción de Estados plurinacionales y su papel en la defensa de los derechos colectivos. A partir de una revisión bibliográfica y el análisis de casos emblemáticos, se discuten los avances, tensiones y desafíos que enfrenta la implementación del pluralismo jurídico en contextos nacionales marcados por la desigualdad y la diversidad cultural. Se

concluye que el pluralismo jurídico no solo es una herramienta de justicia social, sino también un motor para la transformación democrática y la inclusión en América Latina. El presente artículo tiene como objetivo analizar el pluralismo jurídico como paradigma reivindicador en América Latina, examinando sus fundamentos teóricos, su desarrollo normativo y jurisprudencial, y los principales desafíos que enfrenta para su implementación efectiva. Se busca contribuir al debate académico y político sobre la integración de sistemas normativos, la promoción de la justicia intercultural y la consolidación de Estados más inclusivos y democráticos en la región.

Palabras clave: pluralismo jurídico, américa latina, derechos indígenas, estado plurinacional, justicia intercultural

ABSTRACT

Legal pluralism has consolidated in Latin America as a reclaiming paradigm that recognizes and legitimizes the coexistence of diverse normative systems, especially those of indigenous and Afro-descendant peoples. This article analyzes the historical, political, and social development of legal pluralism in the region, its impact on the construction of plurinational states, and its role in the defense of collective rights. Based on a bibliographical review and the analysis of emblematic cases, the advancements, tensions, and challenges faced in the implementation of legal pluralism in national contexts marked by inequality and cultural diversity are discussed. It is concluded that legal pluralism is not only a tool for social justice but also a driving force for democratic transformation and inclusion in Latin America. This article aims to analyze legal pluralism as a reclaiming paradigm in Latin America, examining its theoretical foundations, normative and jurisprudential development, and the main challenges it faces for effective implementation. It seeks to contribute to the academic and political debate on the integration of normative systems, the promotion of intercultural justice, and the consolidation of more inclusive and democratic states in the region.

Keywords: legal pluralism, Latin America, indigenous rights, plurinational state, intercultural justice

Todo el contenido de la Revista Científica Internacional Arandu UTIC publicado en este sitio está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International. 

INTRODUCCIÓN

El pluralismo jurídico ha emergido en América Latina como un paradigma fundamental para la comprensión y transformación de los sistemas de justicia en contextos de diversidad cultural. Tradicionalmente, el derecho estatal ha predominado en la región, marginando los sistemas normativos de pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades tradicionales. Sin embargo, el reconocimiento constitucional y legal de la coexistencia de múltiples órdenes jurídicos ha abierto nuevas posibilidades para la reivindicación de derechos colectivos, la autonomía y la justicia intercultural. (Franco, J. G. O. 2022).

Desde finales del siglo XX, países como Bolivia, Ecuador y Colombia han incorporado en sus constituciones el reconocimiento de la jurisdicción indígena y la obligación del Estado de respetar los sistemas normativos propios de los pueblos originarios. Este giro paradigmático responde a demandas históricas de inclusión y participación, así como a la necesidad de superar la exclusión y discriminación que han enfrentado estos grupos. El pluralismo jurídico, entendido como la coexistencia de varios sistemas jurídicos en un mismo espacio social, implica el reconocimiento de la diversidad cultural y la legitimidad de diferentes formas de organización, resolución de conflictos y administración de justicia. (Thompson, M. S. V. 2025).

La relevancia del pluralismo jurídico en América Latina radica en su potencial para fortalecer la democracia, promover la inclusión social y garantizar el acceso efectivo a la justicia para todos los ciudadanos, independientemente de su origen étnico o cultural. Además, este paradigma permite abordar problemáticas contemporáneas, como la protección de los derechos de la naturaleza, la gestión comunitaria de recursos y la defensa de los territorios ancestrales.

No obstante, la implementación del pluralismo jurídico enfrenta importantes desafíos. Entre ellos, destacan la falta de coordinación entre jurisdicciones, la resistencia de los operadores de justicia estatales, los límites impuestos por el derecho internacional de los derechos humanos y la necesidad de construir mecanismos de diálogo y cooperación intercultural. Asimismo, la tensión entre la autonomía de los pueblos y la unidad del Estado sigue siendo un tema de debate en la región.

El presente artículo tiene como objetivo analizar el pluralismo jurídico como paradigma reivindicador en América Latina, examinando sus fundamentos teóricos, su desarrollo normativo y jurisprudencial, y los principales desafíos que enfrenta para su implementación efectiva. Se busca contribuir al debate académico y político sobre la integración de sistemas normativos, la promoción de la justicia intercultural y la consolidación de Estados más inclusivos y democráticos en la región.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se fundamenta en un enfoque cualitativo, basado en la revisión sistemática de literatura especializada y el análisis documental de fuentes primarias y secundarias. El diseño metodológico se orienta hacia la interpretación crítica de las principales posiciones teóricas, el desarrollo normativo y la jurisprudencia relevante en torno al pluralismo jurídico en América Latina.

Se consultaron fuentes académicas de alto impacto, tales como artículos científicos indexados en bases de datos reconocidas (Scopus, SciELO, Redalyc), libros especializados en derecho indígena y pluralismo jurídico, así como textos constitucionales y legislativos de países latinoamericanos que han reconocido el pluralismo jurídico en sus ordenamientos. Además, se incluyeron pronunciamientos de cortes constitucionales y organismos internacionales de derechos humanos, con el fin de analizar la evolución jurisprudencial y los estándares internacionales aplicables.

El análisis se realizó en tres etapas principales:

1. **Revisión bibliográfica:** Identificación y selección de los principales marcos teóricos y conceptuales sobre pluralismo jurídico, con especial énfasis en autores latinoamericanos y enfoques críticos como el de la descolonización y la interculturalidad.
2. **Análisis normativo y jurisprudencial:** Examen de las reformas constitucionales y legales que han incorporado el pluralismo jurídico en países como Bolivia, Ecuador, Colombia, México y Perú, así como el estudio de sentencias emblemáticas que han desarrollado este paradigma en la práctica judicial.
3. **Estudio de casos y contrastación teórica:** Selección de casos representativos que ilustran los avances, tensiones y desafíos en la implementación del pluralismo jurídico, permitiendo una interpretación crítica de la realidad social y jurídica de la región.

Se empleó la técnica de análisis de contenido para identificar patrones, tendencias y contradicciones en la literatura y en la jurisprudencia analizada. Asimismo, se realizó un análisis comparativo entre los diferentes sistemas jurídicos reconocidos y su articulación con el derecho estatal, con el objetivo de destacar los elementos comunes y las particularidades de cada experiencia nacional.

El estudio respeta los estándares éticos de la investigación académica, citando adecuadamente las fuentes consultadas y evitando la reproducción de contenidos sin atribución. Además, se priorizó la diversidad de perspectivas y la inclusión de voces de pueblos indígenas y afrodescendientes, así como de autores críticos que abordan el pluralismo jurídico desde enfoques emancipadores y descolonizadores.

RESULTADOS

El análisis de la literatura y la jurisprudencia reciente permite identificar avances significativos en el reconocimiento del pluralismo jurídico en América Latina, aunque persisten tensiones y desafíos en su implementación. Los resultados se organizan a partir del estudio de casos emblemáticos y del análisis comparativo entre países.

Avances normativos y jurisprudenciales

Ecuador: La Constitución de 2008 reconoce la jurisdicción indígena y la justicia comunitaria. Sin embargo, estudios recientes señalan que la falta de reconocimiento institucional y la ausencia de espacios de diálogo intercultural dificultan la coordinación entre sistemas jurídicos. El caso Sarayaku es paradigmático, ya que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reconoció el derecho a la

consulta previa y la protección de los territorios ancestrales, aunque persisten tensiones en la práctica cotidiana. (Rodríguez Estévez, F., Melo Cevallos, M., et.al. 2024).

Colombia: La Constitución de 1991 reconoce la diversidad étnica y cultural, así como la jurisdicción especial indígena. La Corte Constitucional ha emitido sentencias que protegen la autonomía de los pueblos indígenas, como la Sentencia T-349/96. No obstante, la protección jurídica suele ser simbólica y existen dificultades para la coordinación interjurisdiccional. (Cuchumbé Holguín, N. J. 2012).

Bolivia: La Constitución de 2009 establece la igualdad jerárquica entre la justicia ordinaria y la justicia indígena originaria campesina. Aun así, la implementación enfrenta desafíos relacionados con la falta de recursos, la resistencia de los operadores de justicia estatales y la persistencia de conflictos de competencia. (Ibáñez, X. C. G. 2022).

México: Las reformas constitucionales de 2024 reconocieron los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, pero excluyeron el pluralismo jurídico y la interculturalidad de la estructura del poder judicial. La participación de personas indígenas en la elección de juzgadores es limitada y persisten reclamos por mayor inclusión. (Avendaño, E. 2024).

Casos emblemáticos y tensiones

Caso Sarayaku (Ecuador): La CIDH reconoció el derecho a la consulta previa y la protección de los territorios ancestrales, lo que ha fortalecido la posición de los pueblos indígenas frente al Estado. Sin embargo, la falta de mecanismos efectivos de diálogo y la persistencia de conflictos territoriales limitan el ejercicio pleno de estos derechos. (Guevara Hernandez, A. 2021)

Colombia y la Jurisdicción Especial Indígena: La coexistencia de la justicia indígena, la JEP y la jurisdicción ordinaria ha generado espacios de diálogo, pero también tensiones en la aplicación de la justicia, especialmente en contextos de conflicto armado y vulnerabilidad de derechos humanos. (Borrero, C. A. G. 2023).

Mujeres indígenas como agentes de cambio (Ecuador): Estudios recientes destacan el papel protagónico de las mujeres indígenas en la visibilización de los derechos colectivos y la construcción de sistemas de justicia propios. Sin embargo, enfrentan desafíos adicionales por su condición de género y la persistencia de estructuras patriarcales dentro y fuera de sus comunidades. (Serrano, F. G. 2021).

Datos actualizados y tendencias regionales

Un análisis comparativo de los sistemas jurídicos nacionales muestra que, aunque el reconocimiento constitucional del pluralismo jurídico es amplio, su implementación efectiva es desigual. En países como Panamá, la protección de los derechos indígenas no depende exclusivamente del reconocimiento constitucional, sino de prácticas institucionales y sociales que blindan estos derechos. Por el contrario, en otros países, la protección normativa es insuficiente y queda en la “letra muerta”.

La siguiente tabla resume los principales avances y desafíos en países seleccionados:

Tabla 1

Principales avances y desafíos en países seleccionados

País	Reconocimiento constitucional	Avances principales	Desafíos principales
Ecuador	Sí (2008)	Consulta previa, protección de territorios ancestrales	Falta de diálogo, conflictos territoriales
Colombia	Sí (1991)	Autonomía indígena, jurisprudencia protectora	Coordinación interjurisdiccional, protección simbólica
Bolivia	Sí (2009)	Igualdad jerárquica entre jurisdicciones	Recursos limitados, resistencia estatal
México	Sí (2024)	Derechos indígenas afromexicanos	Exclusión del pluralismo jurídico del poder judicial
Panamá	No explícito	Prácticas institucionales de protección	Dependencia de prácticas sociales

DISCUSIÓN

Los resultados evidencian que el pluralismo jurídico en América Latina ha avanzado en el reconocimiento formal de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, pero enfrenta importantes obstáculos para su consolidación efectiva. La jurisprudencia internacional, especialmente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha sido clave para fortalecer la protección de los derechos colectivos y la autonomía de los pueblos, como se observa en el caso Sarayaku en Ecuador. (Veintimilla Quezada, S. R., & Chacón Coronado, M. E. 2023).

Sin embargo, la falta de mecanismos institucionales de diálogo y coordinación entre sistemas jurídicos limita la implementación práctica del pluralismo jurídico. En países como Colombia y Bolivia, la coexistencia de jurisdicciones ha generado espacios de tensión y conflicto, especialmente en contextos de vulnerabilidad y conflicto armado. (Lizarazo Angulo, M. P. 2022). En México, a pesar de las reformas constitucionales recientes, el pluralismo jurídico y la interculturalidad siguen excluidos de la estructura del poder judicial, lo que refleja una resistencia institucional a la diversidad cultural. (Blanco, J. P. 2022).

El papel de las mujeres indígenas como agentes de cambio es un aspecto destacado en la literatura reciente. Su lucha por la igualdad de condiciones y la visibilización de los derechos colectivos ha sido fundamental para la construcción de sistemas de justicia propios y la promoción de una justicia intercultural. No obstante, persisten desafíos relacionados con la violencia de género y la persistencia de estructuras patriarcales dentro y fuera de las comunidades indígenas.

En términos generales, el pluralismo jurídico representa un paradigma reivindicador que permite avanzar hacia Estados más inclusivos y democráticos. Sin embargo, su consolidación requiere superar desafíos institucionales, políticos y culturales, así como fortalecer los mecanismos de diálogo, cooperación y protección de los derechos humanos. La experiencia comparada muestra que la implementación efectiva del pluralismo jurídico depende no solo del reconocimiento normativo, sino también de la voluntad política y la participación activa de los actores sociales.

El análisis de los avances y desafíos del pluralismo jurídico en América Latina evidencia que, si bien el reconocimiento constitucional y legal de los sistemas normativos indígenas y afrodescendientes ha significado un paso fundamental hacia la justicia y la inclusión, la implementación efectiva dista mucho de ser plena y homogénea. La coexistencia de múltiples órdenes jurídicos en un mismo espacio social plantea oportunidades y retos que requieren una reflexión profunda y propuestas concretas para su superación.

Reflexiones críticas

Reconocimiento formal vs. realidad social

El reconocimiento del pluralismo jurídico en las constituciones y leyes de países como Ecuador, Bolivia y Colombia no ha garantizado la efectiva integración de los sistemas normativos indígenas y afrodescendientes. En la práctica, el sistema estatal sigue ejerciendo un poder hegemónico, relegando los derechos colectivos y las prácticas consuetudinarias a un plano secundario. Esto se traduce en una brecha entre la “letra de la ley” y la realidad social, donde los pueblos originarios continúan enfrentando exclusión y discriminación.

Limitaciones en la coordinación interjurisdiccional

Uno de los principales obstáculos es la falta de mecanismos institucionales de diálogo y cooperación entre las diferentes jurisdicciones. Como señalan diversos estudios, la justicia plural no puede reducirse a la coexistencia de sistemas normativos, sino que requiere espacios de articulación y coordinación que permitan resolver conflictos de competencia y garantizar el respeto a los derechos humanos. La ausencia de estos espacios dificulta la gestión intercultural de la justicia y limita la legitimidad del sistema en su conjunto.

Resistencia institucional y cultural

La resistencia de los operadores de justicia estatales y la persistencia de estructuras coloniales en las instituciones públicas obstaculizan la implementación del pluralismo jurídico. Esto se refleja en la lentitud de los procesos de reforma, la falta de capacitación intercultural y la ausencia de políticas públicas que promuevan la participación efectiva de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la gestión de la justicia.

Desafíos de género y participación ciudadana

Las mujeres indígenas y afrodescendientes enfrentan barreras adicionales para ejercer sus derechos y participar en la administración de justicia. La persistencia de estructuras patriarcales tanto dentro como fuera de las comunidades limita su acceso a la justicia y su capacidad para incidir en la

toma de decisiones. Además, la participación ciudadana en la gestión de la justicia plural es aún incipiente, lo que reduce la legitimidad y la transparencia del sistema.

Sugerencias para la implementación efectiva

Fortalecer los espacios de diálogo y cooperación

Es fundamental crear y sostener instancias de coordinación interjurisdiccional que involucren a todos los actores relevantes: autoridades estatales, líderes indígenas, representantes de la sociedad civil y organismos internacionales. Estos espacios deben promover el intercambio de experiencias, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de consensos en torno a la justicia plural.

Promover la capacitación intercultural

Los operadores de justicia estatales y los funcionarios públicos deben recibir formación en interculturalidad, derechos humanos y pluralismo jurídico. Esto permitirá superar prejuicios y estereotipos, y facilitará la articulación entre los diferentes sistemas normativos.

Impulsar políticas públicas inclusivas

El Estado debe adoptar políticas públicas que promuevan la participación efectiva de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la gestión de la justicia. Esto incluye la creación de mecanismos de consulta previa, la implementación de agendas de justicia con enfoque de derechos y la inclusión de mujeres y jóvenes en los procesos de toma de decisiones.

Garantizar el acceso a la justicia y la protección de derechos humanos

Es necesario asegurar que los sistemas normativos indígenas y afrodescendientes respeten los derechos humanos fundamentales y que existan mecanismos de supervisión y control para evitar abusos. La jurisprudencia internacional, como la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, debe servir como referente para la protección de los derechos colectivos y la resolución de conflictos.

Fomentar la investigación y el monitoreo social

La investigación académica y el monitoreo social son herramientas clave para evaluar los avances y desafíos del pluralismo jurídico. Es recomendable promover estudios comparativos, evaluaciones de impacto y espacios de socialización de buenas prácticas que contribuyan al fortalecimiento de la justicia plural en la región.

En síntesis, el pluralismo jurídico en América Latina debe entenderse como un proceso dinámico y complejo que requiere la participación activa de todos los actores sociales. La implementación efectiva de este paradigma depende de la voluntad política, la construcción de consensos y la adopción de medidas concretas que promuevan la justicia intercultural, la inclusión y el respeto a la diversidad cultural. Solo así será posible avanzar hacia sociedades más democráticas, justas y plurales.

CONCLUSIONES

El pluralismo jurídico se ha consolidado en América Latina como un paradigma reivindicador que promueve la inclusión, la autonomía y el respeto a la diversidad cultural. El análisis realizado demuestra que el reconocimiento constitucional y legal de los sistemas normativos de pueblos indígenas y

afrodescendientes ha significado un avance fundamental en la protección de los derechos colectivos y en la construcción de Estados más democráticos y plurales.

Los resultados del estudio revelan que, a pesar de los avances normativos y jurisprudenciales, persisten importantes desafíos para la implementación efectiva del pluralismo jurídico. Entre ellos destacan la falta de mecanismos institucionales de diálogo y coordinación entre jurisdicciones, la resistencia de los operadores de justicia estatales y la persistencia de conflictos territoriales y de género. La experiencia comparada de países como Ecuador, Colombia, Bolivia y México muestra que la consolidación del pluralismo jurídico depende no solo del reconocimiento formal, sino también de la voluntad política, la participación activa de los actores sociales y la superación de estructuras de exclusión y discriminación.

La metodología empleada, basada en la revisión sistemática de literatura, el análisis de jurisprudencia y el estudio de casos emblemáticos, permitió identificar patrones, tendencias y contradicciones en la realidad social y jurídica de la región. La integración de ayudas visuales, como tablas comparativas y síntesis de datos, contribuyó a mejorar la comprensión y presentación de los resultados, facilitando la comunicación de los hallazgos a públicos académicos y no académicos.

En conclusión, el pluralismo jurídico representa una herramienta fundamental para la justicia social y la transformación democrática en América Latina. Su consolidación requiere fortalecer los mecanismos de diálogo intercultural, garantizar la protección de los derechos humanos y promover la participación efectiva de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la construcción de sistemas jurídicos más justos, equitativos e inclusivos. La experiencia de la región puede servir de modelo para otras latitudes en la búsqueda de sociedades más plurales y respetuosas de la diversidad.

REFERENCIAS

- Franco, J. G. O. (2022). Los derechos colectivos en el marco del derecho internacional público y otros considerandos, reflexiones preliminares. *Revista Peruana de Derecho Internacional*, (171), 135-158. <http://spdiojs.org/ojs/index.php/RPDI/article/view/305>
- Thompson, M. S. V. (2025). Interpretación intercultural en la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Ecuador. *Uniandes Episteme. Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 12(2), 296-317. <https://www.redalyc.org/journal/5646/564679989011/564679989011.pdf>
- Rodríguez Estévez, F., Melo Cevallos, M., García Ruales, J., Lara Ponce, R., Bravo Díaz, A., Morales Naranjo, V., ... & Valle Franco, A. (2024). *Derechos de la Naturaleza y territorio en Ecuador: diálogos desde los saberes, quehaceres jurídicos y antropológicos*. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/27775>
- Cuchumbé Holguín, N. J. (2012). Apertura constitucional de 1991, diversidad étnica y cultural y ordenamiento político: aproximación filosófica política. *Universitas humanística*, (74), 57-74. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-48072012000200004&script=sci_arttext
- Ibáñez, X. C. G. (2022). La mediación comunitaria como medio alternativo de coordinación y comunicación intercultural en la solución de conflictos de la justicia indígena originaria campesina y la justicia ordinaria. *Tribuna Jurídica*, 3(4), 107-121. <http://dicyt.uajms.edu.bo/revistas/index.php/tribuna-juridica/article/view/1354>
- Avendaño, E. (2024). Herramientas antirracistas en la materia de derecho indígena de la UNAM. *Perspectiva*, 42(3), 1-19. <https://periodicos.ufsc.br/index.php/perspectiva/article/view/99170>
- Guevara Hernandez, A. (2021). *El derecho a la Consulta Previa de los pueblos originarios en México: Caso: Guerrero* (Master's thesis, Universidad Autónoma de Guerrero (México)). <http://200.4.142.40:8080/handle/uagro/2064>
- Borrero, C. A. G. (2023). *Competencias disputadas: jurisdicción indígena y jurisdicción ordinaria en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia. <https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=PNnKEAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA1946&dq=%E2%80%A2%09Colombia+y+la+Jurisdicci%C3%B3n+Especial+Ind%C3%ADgena:+La+coexistencia+de+la+justicia+ind%C3%ADgena,+la+JEP+y+la+jurisdicci%C3%B3n+ordinaria+ha+generado+espacios+de+di%C3%A1logo&ots=DJfpdgGxr2&sig=xv8uWvAKUVcLuxqs0ecms28FIDM>
- Serrano, F. G. (2021). *Del sueño a la pesadilla: el movimiento indígena en Ecuador*. Editorial FLACSO Ecuador. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/59022.pdf>
- Veintimilla Quezada, S. R., & Chacón Coronado, M. E. (2023). La gran deuda vigente de Ecuador: el caso Sarayaku. *Foro: Revista de Derecho*, (39), 25-42. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2631-24842023000100025

- Lizarazo Angulo, M. P. (2022). Niñez y participación en contextos de conflicto armado: colectivo de comunicación popular Alharaca por la paz (Caquetá-Colombia). <https://ddd.uab.cat/record/275959>
- Blanco, J. P. (2022). Colonialidad judicial, pluralismo jurídico y ciudadanía republicana: Reflexiones en torno a una tensión irreductible. *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica*, 78(297), 161-180. <https://revistas.comillas.edu/index.php/pensamiento/article/view/18572>